



Defensoría pide cuentas a entidades involucradas
por segunda ocasión en los últimos 15 días

Aceleran paso para regulación de procedimientos estéticos y reconstructivos

** Nueva sesión de trabajo se llevará a cabo el jueves 20 de diciembre a las 9 a.m. en la Defensoría de los Habitantes.*

Viernes 07 de Diciembre 2018. De frente a los lamentables hechos de personas fallecidos presumiblemente como consecuencia de haber participado en procedimientos estéticos y reconstructivos, la Defensoría de los Habitantes convocó a un encuentro de seguimiento a representantes del Ministerio de Salud, del Colegio de Médicos y de la Asociación de Anestesiólogos, el día de ayer.

El Colegio de Médicos informó que ya tiene aprobados y publicados 22 perfiles profesionales, 5 más que los reportados el pasado 20 de noviembre en los cuales se regulan los límites y alcances de cada especialidad médica, siendo que ya se encuentran pronto por aprobar los perfiles de los médicos generales, los cirujanos estéticos y reconstructivos y los dermatólogos para completar un total de 50 especialidades médicas el año entrante, siendo el único país en alcanzar esta meta.

El Ministerio de Salud informó que el borrador de decreto que instaura la obligación de los Colegios de las profesiones de las ciencias de la salud, según el artículo 40 de la Ley General de Salud, de crear perfiles profesionales, se encuentra para su revisión por el Ministerio de Economía como parte de los

requisitos de su promulgación. A partir de este decreto, los colegios profesionales quedan obligados a aprobar perfiles profesionales de sus agremiados.

Agregó el Ministerio de Salud que se espera publicar pronto el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos Estéticos y Cosmetológicos Invasivos que fue ampliamente consultado de forma pública con lo cual ha tenido que estudiar con detalle las observaciones aportadas por los interesados. El Ministerio informó con detalle las nuevas restricciones a las que quedan sujetas las personas que se dediquen a este tipo de actividades, lo cual incluye revisiones permanentes, control de la publicidad y, decomisos de material y equipamiento no autorizado.

Además, el Ministerio de Salud informó sobre las gestiones realizadas al interior de la Institución para regular el uso del Propofol, que es un anestésico que debe ser de uso restringido. La Asociación de Anestesiólogos estará dando apoyo técnico en esta materia.

Finalmente, al Ministerio de Salud informó de la elaboración de una estrategia de seguimiento para lograr en forma efectiva y precisa, la recolección de información a nivel local de todos aquellos establecimientos no autorizados, pero que probablemente realicen intervenciones estéticas como por ejemplo, los Spas, los salones de belleza y similares y, emitir las órdenes sanitarias respectivas. Lo anterior en seguimiento a recomendación girada por la Defensoría de los Habitantes.

El Ministerio de Salud entregó un informe escrito de las anteriores gestiones.

La siguiente reunión de seguimiento de este tema será el jueves 20 de diciembre a las 9 a.m. en la Defensoría de los Habitantes.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

